

## CAPITULO 10: EVALUACIÓN AMBIENTAL

Desde el año 1986 está incorporada a la legislación española la evaluación ambiental para proyectos y actividades específicas y, desde el año 2006, para planes y programas aprobados por la Administración.

En este capítulo se pretende suministrar mediante datos y gráficos la evolución de la evaluación ambiental de proyectos desde el año 1988 al 2015, incluido según los diferentes sectores de actividad, el tipo de procedimiento y las diferentes situaciones administrativas de los expedientes. Esta información se presenta desglosada a nivel de comunidades autónomas.

Del mismo modo, se presentan tablas que reflejan la evaluación de Planes y Programas iniciados hasta el 31 de diciembre de 2015, también por sectores y estado de tramitación.

Enlaces de interés:

Para la consulta de planes y programas concretos pueden acceder a la sede electrónica de este Ministerio a través de los siguientes enlaces:

Evaluación de impacto ambiental de proyectos:

[https://servicios.magrama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal\\_content%212fMMA%212fcom\\_mma.anonimo%212fcom.mma.launcher\\_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2F2b0b5dbfb58d23967759a697b58759ea&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3](https://servicios.magrama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal_content%212fMMA%212fcom_mma.anonimo%212fcom.mma.launcher_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2F2b0b5dbfb58d23967759a697b58759ea&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3)

Evaluación ambiental de planes y programas:

[https://servicios.magrama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal\\_content%212fMMA%212fcom\\_mma.anonimo%212fcom.mma.launcher\\_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2Faf7b94a698174c8f919c9075e304dbcc&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3](https://servicios.magrama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd%213aportal_content%212fMMA%212fcom_mma.anonimo%212fcom.mma.launcher_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2Faf7b94a698174c8f919c9075e304dbcc&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3)

Además, la aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha dado un importante impulso a la tramitación de los expedientes de evaluación ambiental. Se sigue elevando el grado de exigencia como consecuencia del mayor conocimiento técnico disponible a la vez que se ha reducido el número de expedientes pendientes. El año 2015 ha finalizado con 331 expedientes en tramitación. Además, se sigue reduciendo el plazo de resolución de los expedientes con carácter general.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha seguido trabajando en la línea de dotar de mayor transparencia los procedimientos de evaluación ambiental. Para ello, ha diseñado una nueva sección web en la que, en una primera fase, permite informar y posibilitar la participación del público en los procedimientos de evaluación ambiental que se encuentren en la fase de Consulta Pública. Se puede acceder a los Planes, Programas y Proyectos en fase de Consulta Pública a través de la dirección: <https://servicios.magrama.es/irj/portal/anonymous/consultaDestacados?NavMode=3>

Para garantizar este fin, se están publicando todas las actuaciones en evaluación ambiental cuya fase de consultas se encuentre abierta. A través de la información de la página web de consulta se puede acceder a la misma documentación que se traslada a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. Esta documentación incluye, entre otros contenidos, la definición, las características y la geolocalización del proyecto.

De este modo, cualquier persona tiene la posibilidad de acceder a la información ambiental de la actuación objeto de evaluación, y trasladar su opinión y cuanta información considere pertinente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del buzón habilitado al efecto.

Se trata así de ir diseñando un procedimiento lo más garantista posible desde el punto de vista de prevención ambiental, a la vez que se potencian las vertientes informativas y participativas de la evaluación ambiental.

Por otra parte, y en línea con la necesidad de ir incorporando las herramientas digitales disponibles al procedimiento de evaluación ambiental, se ha realizado un gran esfuerzo de digitalización del archivo de la Subdirección General de Evaluación Ambiental. Esta iniciativa supondrá un gran avance en el tratamiento y reducción de tiempos en relación a la información a proveer a promotores, administraciones públicas, ONGs y público en general.